

**EL TRÁFICO DE ARMAS EN AMÉRICA LATINA. DINÁMICA REGIONAL DE UN
PROBLEMA DE ALCANCE GLOBAL.**



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

**PRESENTADO POR:
FABIO ANDRÉS RUÍZ CARREÑO**

**DIRIGIDO POR:
DOCTOR DARÍO RUÍZ TINOCO**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y
SEGURIDAD
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
ENSAYO DE GRADO
BOGOTÁ D.C, 2016**

TABLA DE CONTENIDO

Resumen

Introducción

1. Dinámicas del tráfico de armas

1.1. Globalización y tráfico de armas

1.2. Características

2. Mecanismos internacionales globales y regionales para la mitigación del tráfico ilícito de armas.

2.1. Instrumentos de ámbito global

2.1.1. Tratado sobre el comercio de armas de la organización de naciones unidas (ONU)

2.1.2. Programa de acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PoA)

2.1.3. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones

2.2. Instrumentos de ámbito regional

2.2.1. Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, CIFTA

2.2.2. Decisión 505 y 552 de la comunidad andina

2.2.3. Decisión 15/04 del MERCOSUR

3. Acciones a implementar en busca de contrarrestar el tráfico ilegal de armas en América Latina

4. Conclusiones

5. Referencias Bibliográficas

Resumen

El propósito de este ensayo es describir y explicar las dinámicas, características e implicaciones del tráfico de armas en América Latina. Circunscrito en el marco de la globalización, la proliferación y tráfico ilícito de armas, asociadas a las prácticas del crimen organizado, han sido catalogadas como las principales amenazas para la seguridad y estabilidad de los Estados en América Latina dada su connotación transnacional. Así, hay una erosión de la autonomía del Estado o la desintegración del mismo, efectuando un desdibujamiento de las fronteras, aprovechado por el tráfico de ilegal de armas para la consecución de los objetivos propios de ésta práctica. En este sentido, la intención del trabajo será determinar las características del tráfico de armas en la región latinoamericana, tomando como ejemplos casos puntuales; y analizar las acciones implementadas hasta el momento por los gobiernos de la región y cuál ha sido su impacto, para luego generar unas conclusiones finales.

Palabras clave: Tráfico de armas, Globalización, Fronteras, Crimen Organizado, Mecanismos Internacionales.

Introducción

La evolución y crecimiento del comercio exterior y sus prácticas es cada día más contundente y trae consigo consecuencias que generan retos para los gobiernos regionales, en cuanto a cómo afrontarlas de la mejor manera sin afectar el transcurrir del intercambio de mercancías lícitas. Estos desafíos ligados al comercio son, entre otros, el contrabando, el tráfico de drogas, la trata de personas o el tráfico de armas. Estas, como muchas otras actividades sacan provecho de la mencionada evolución del comercio, para movilizar sus productos de un país a otros.

El tráfico de armas ilegales cada vez se hace más evidente en regiones como América Latina, afectada por innumerables prácticas delictivas que demandan el uso de armas y no pueden acceder a ellas de manera legal. El problema acerca de las armas ilegales, está directamente vinculado a otras manifestaciones de crimen organizado como lo es el narcotráfico, microtráfico, trata de personas, pandillas delincuenciales, bandas criminales y demás flagelos de seguridad, por lo tanto, cuanto más frecuentes sean estas actividades en un Estado o en una región, mayor será el tráfico de armas.

De igual manera, inciden situaciones internas, como en el caso colombiano, la presencia de un conflicto armado, en el que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) solicitan armas para sostener la guerra. La inmensa mayoría de países latinoamericanos son grandes importadores de armas, lo cual sugiere que estas armas -legales o no- tienen que atravesar las fronteras para lograr ingresar, hecho que pone de manifiesto la debilidad de los controles sobre la mercancía que ingresa a estos países.

1. Dinámicas del tráfico de armas

1.1. Globalización y tráfico de armas

La región de América Latina se encuentra sumida en una situación alarmante de proliferación y al comercio de carácter legal e ilegal de armas. Lo anterior incide sustancialmente en procesos enmarcados en la lucha contra el crimen organizado regional y local, el narcotráfico y el terrorismo. Asimismo, el tráfico de armas involucra dimensiones sociales (evidenciados en la delincuencia común armada), económicas y políticas, que van en detrimento de la seguridad humana en la región (Reyes, Carabalí, & Pachón, 2011).

En el marco de la globalización, la proliferación y tráfico ilícito de armas, asociadas a las prácticas del crimen organizado, han sido catalogadas como las principales amenazas para la seguridad y estabilidad de los Estados en América Latina dada su connotación transnacional. En efecto, el Estado-nación presenta una serie de desafíos materializados en los movimientos transnacionales, siendo estos poderes externos que logran que aquél, ceda soberanía y autonomía (Halliday, 2005) .

En este sentido, dichas amenazas se organizan a través de redes de carácter transnacional, generando escenarios de inestabilidad a nivel regional, donde los actores no estatales (irregulares) imperan en las dinámicas económicas, políticas y sociales, producto de la poca eficiencia y debilidad de los actores estatales.

Un factor significativo a la hora de analizar el tráfico ilegal de armas en la región de América Latina y sus aristas, está encausada por las dinámicas propias de la globalización por el impacto que generan los movimientos transnacionales en el cruce de fronteras entre los Estados haciendo de éstas unas débiles y porosas. La naturaleza de estos movimientos puede variar conforme a las situaciones coyunturales de los Estados, siendo unos de carácter terrorista y de acciones delictivas. Como contraparte a la anteriores, es indispensable formar redes de larga distancia de seguridad y defensa, en donde hay sistemas de alianzas con

base en acuerdos de cooperación militar bajo acciones conjuntas de los Estados para mitigar los efectos de movimientos transnacionales (Keohane & Nye, 2000).

Según Kaldor (2001), los conflictos armados en la globalización presentan una serie de elementos que los caracterizan, y están dados por el desdibujamiento de las fronteras, el crimen organizado (tráfico de armas, narcotráfico, contrabando) y las violaciones a gran escala de los derechos humanos. En ciertos casos, estos conflictos surgen por la erosión de la autonomía del Estado o la desintegración del mismo. De esta manera, se dan escenarios propicios para la emergencia del tráfico de armas debido a un debilitamiento institucional del aparato del Estado.

Dentro de este contexto, la región de América Latina es un foco de inseguridad en el Sistema Internacional, dada la relación que se puede establecer entre el tráfico de armas y los altos índices de homicidios a nivel global cometidos por armas de fuego. Dichos homicidios pueden ser producto de una multiplicidad de factores como conflictos armados, violencia local y urbana, crimen organizado transnacional, situaciones de posconflicto en América Central, entre otros. Sin embargo, el tráfico de armas juega un rol definitivo en la causa de los homicidios (Sanjurjo, 2016).

1.2. Características

El tráfico de armas es llevado a cabo por una diversidad de actores, desde el espectro político, militar y económico, con una motivación con base en sus intereses estratégicos. Así, se atraviesa por el crimen organizado y las mafias que buscan usufructuarse de sus prácticas criminales, para obtener un mayor poderío y posicionamiento en la región (Godnick & Bustamante, El tráfico de armas de fuego en América Latina y el Caribe: mitos, realidades y vacíos en la agenda internacional de investigación, 2013). León (2011) señala que los actores que demandan armamento para la consecución de sus objetivos son: Redes internacionales de traficantes de armas, Fuerzas Irregulares (grupos beligerantes en conflictos armados), Grupos de Crimen Organizado que operan en la región, Grupos de Delincuencia Común, y Personas individuales.

Las transferencias ilegales de armamento se pueden dar de dos formas: la primera consiste en todas las transferencias realizadas que no son autorizadas por los gobiernos exportadores, importadores, en donde puede haber un involucramiento directo de funcionarios corruptos, la falsificación de firmas en documentos legales o darse mediante el cruce ilegal de fronteras; la segunda son las que aprovechan los vacíos existentes en las leyes internacionales o nacionales para poder realizarse. Existe un tercer tipo que no trasciende las fronteras y se da en un ambiente local. En este tipo hay una transferencia de armamento de un actor local a otro, muy frecuente en escenarios donde la violencia urbana impera (Godnick & Bustamante, 2013).

Aunado a lo anterior, algunas armas provienen de excedentes de armas de conflictos armados (tanto internos como conflictos entre países) anteriores en el mundo o de grupos desmovilizados en los Estados, que debido a falta de una verificación y acompañamiento internacional, quedaron remantes de armas en circulación como en los casos de Nicaragua 1979 y El Salvador 1980 (Aguirre, 2011).

Cabe mencionar el caso *Otterloo* para ejemplificar las transferencias ilegales de armas en América Latina. En este sentido, dicho caso tuvo como motivo el desvío ilegal en el año 2001, de 3.000 fusiles AK-47 y 5'000.000 de unidades de municiones de propiedad del Estado nicaragüense, que terminaron en manos de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), en el marco del conflicto armado colombiano (Godnick & Bustamante, 2013). El nombre de Otterloo hace referencia al nombre del barco de la compañía que transportó las armas al Estado colombiano.

Dicha transacción ilegal fue producto de la una negociación de armas entre la Policía de Nicaragua con una agencia privada autorizada para la venta de armas llamada Grupo de Representaciones Internacionales (GIR S.A.). De este modo, la empresa GIR entregaría a la policía nicaragüense 3,000 fusiles AK-47 que hacían

parte de los excedentes del Ejército de Nicaragua (Oficina contra la Droga y el Delite (Unodc), 2006).

La empresa GIR contactó a un traficante de armas interesado comprar ese armamento. De este modo, el traficante presentó una orden falsa emitida por las autoridades panameñas, a lo que Nicaragua no hizo una verificación de la orden y se realizó la transacción. Cuando el traficante recibió los fusiles de parte del GIR se desvió la transacción hacia el puerto colombiano de Tumaco con destino a los grupos paramilitares (Oficina contra la Droga y el Delite (Unodc), 2006).

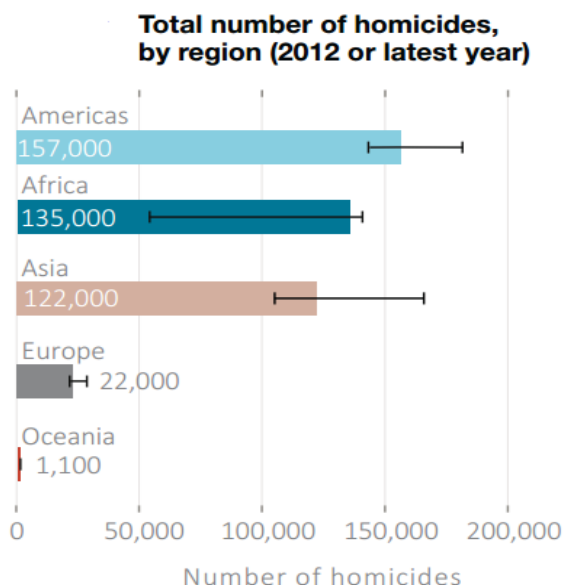
Lo anterior pone de manifiesto la convergencia de fallas institucionales por la falta de verificación de licencias y autorizaciones de importación, así como no contar con un registro de intermediarios y transportadores involucrados en la importación, exportación o el tránsito de armas fuego. Y lo más importante, la reventa de armas consideradas excedentes del conflicto armado nicaragüense por la falta de una verificación por parte de la Comunidad Internacional a los procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción (Godnick & Bustamante, 2013).

Es importante mencionar las rutas por las que opera el tráfico ilegal de armas, ya que algunos Estados del continente representan un posicionamiento geoestratégico para llevar a cabo sus prácticas. Tal es el caso de Colombia, país del cual los traficantes ilegales de armas sacan ventaja de la posición geoestratégica debido a que sirve de puente conector entre Centro y Sur América y tiene extensas costas tanto en el mar Caribe como en el Océano Pacífico, así como fronteras terrestres con Venezuela, Ecuador, Panamá, Brasil y Perú (Oficina contra la Droga y el Delite (Unodc), 2006).

Entre las regiones de origen de armas ilegales en la región se resaltan: Centroamérica y México; Países con los que Colombia comparte frontera terrestre: Panamá, Venezuela, Brasil, Perú y Ecuador; Zonas de reconocida dinámica de tráfico ilegal, como la triple frontera Paraguay- Brasil-Argentina; Surinam; Europa; Estados Unidos y Medio Oriente (Aguirre, 2011).

En este sentido, las armas de fuego presentan un papel preponderante en la región de América Latina, generando una gran intranquilidad para la población civil y los Estados. Según los datos propiciados por el Estudio Global de Homicidios en 2013 (UNODC, 2014), el promedio de homicidios intencionales de 437.000 personas en el mundo en el año 2012, el 36 por ciento, equivalente a 157.000 personas, corresponde a la región de América (ver figura 1). Asimismo, para el año 2012 el promedio global de los índices por región de homicidios fue del 6.2; la región de América obtuvo 16.3.

FIGURA 1.

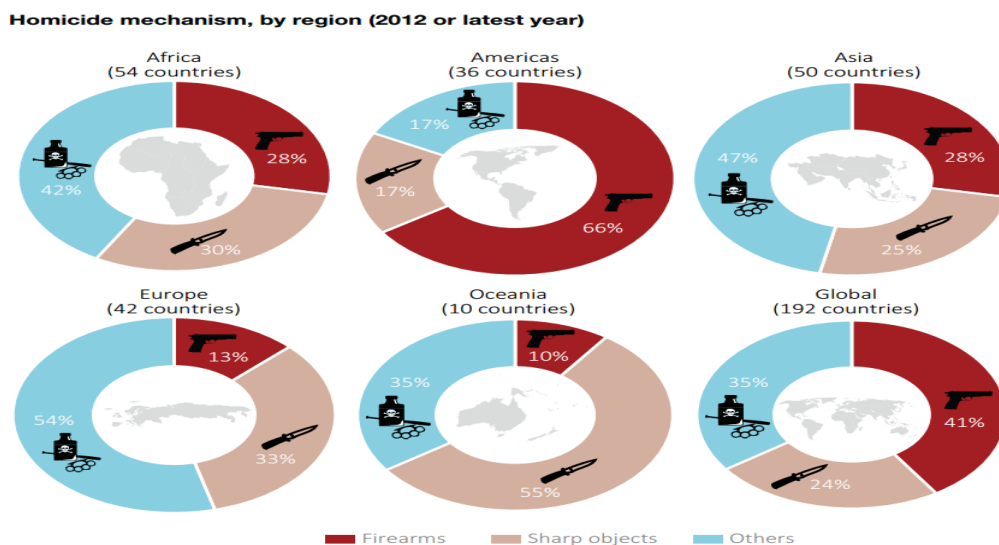


Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014.

Otro dato a considerar, para evidenciar la delicada situación por la que atraviesa América Latina es la relación de homicidios causados con armas de fuego. La UNODC (2014) esgrime que en el año 2012, el 66 por ciento de los homicidios intencionales fueron cometidos por armas de fuego (ver figura 2). Una vez más se

pone de manifiesto el protagonismo de fenómeno del tráfico ilegal de armas en la región, posicionándola en el primer lugar, superando a África. Los Estados con mayores índices de homicidios son Honduras, El Salvador, Colombia, Venezuela y Brasil.

Figura 2.



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014.

2. Mecanismos internacionales globales y regionales para la mitigación del tráfico ilícito de armas.

Los compromisos internacionales para la lucha y la mitigación del fenómeno transnacional del tráfico ilícito de armas resultan determinantes para el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad internacional. En este sentido, es de vital importancia para los Estados establecer mecanismos que, bajo un trabajo mancomunado de los mismos, se pueda combatir las raíces causantes que emergen de dicha actividad delictiva. Así, mediante el establecimiento de políticas gubernamentales multilaterales, y con la voluntad política de los actores, se podrá evidenciar los efectos a corto, mediano y largo plazo (Ardila & Pinedo, La

Cooperación Internacional para el control del tráfico de armas, municiones y explosivos: Un mecanismo para la generación de seguridad ontológica en Colombia, 2013).

Sin embargo, los instrumentos internacionales para el tráfico ilegal de armas han sido foco de fuertes críticas. Esto se debe tanto por la poca efectividad en la reducción de los flujos de armamentos, asociados con altos índices de homicidios cometidos por armas de fuego en la región de América Latina, como por la falta de voluntad política de los Estados en su compromiso por la búsqueda de herramientas integrales para la prevención del fenómeno (Ardila & Pinedo, La Cooperación Internacional para el control del tráfico de armas, municiones y explosivos: Un mecanismo para la generación de seguridad ontológica en Colombia, 2013).

Con el fin de la guerra fría, la comunidad internacional ha mostrado más interés en la lucha contra el tráfico de armamento, dando paso al fortalecimiento de la cooperación entre los Estados para el control de armas y el desarme en el marco de foros multilaterales para afianzar la democracia y el desarrollo económico.

Dentro de este contexto, se empiezan a establecer los primeros mecanismos de ámbito global y regional, llegando a materializar mecanismos con relevancia en la materia. En efecto, entre los principales instrumentos que tienen vigencia en la actualidad para la mitigación del fenómeno, se puede destacar:

✓ *Ámbito Global*

- Tratado sobre Comercio de Armas de la ONU (abril de 2013).
- Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, ampliamente conocido como PoA (julio de 2001).
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención

de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (junio de 2001).

- Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, conocido como ITI por sus nombre en inglés International Tracing Instrument (diciembre de 2005).

✓ *Ámbito Regional*

- Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, CIFTA (noviembre de 1997) en el marco de la OEA.
- Decisión 505 y 552 de la Comunidad Andina (CERAC, 2015)
- Decisión 15/04 del MERCOSUR

Es importante señalar que el Mientras que el PoA y el ITI son compromisos políticos, el Protocolo sobre Armas de Fuego y el TCA son instrumentos jurídicamente vinculantes para los Estados que los hayan ratificado. Para el 2016, el Protocolo sobre Armas de Fuego ha sido ratificado por un espectro amplio de Estados, con las excepciones de Belice, Colombia, Puerto Rico y Surinam (Sanjurjo, 2016).

2.1. Instrumentos de ámbito global

2.1.1. Tratado sobre el Comercio de Armas de la Organización de Naciones Unidas- ONU

El 2 de abril de 2013, se presentó ante la Asamblea General de Naciones Unidas la Resolución titulada “Tratado sobre Comercio de Armas” mediante la cual se adoptó el Tratado contenido en el Anexo A/CONF.217/2013/L.3. La anterior resolución fue copatrocinada por 64 Estados, aprobada por 154 votos, 23 abstenciones y 3 votos en contra (Irán, Siria, Corea del Norte). En el marco de la 68° Asamblea General de Naciones Unidas, el 24 de septiembre de 2013, el Presidente colombiano, Juan Manuel Santos, firmó el Tratado sobre Comercio de

Armas. Hasta la fecha, 118 Estados ha firmado el Tratado, y 31 lo han ratificado (Congreso de la República de Colombia, 2014).

Con la aprobación del tratado, se pretende contar con más herramientas que permitan la implementar nuevos y mejores mecanismos tendientes a la protección de la población civil y mitigar las acciones de los grupos armados ilegales (Congreso de la República de Colombia, 2014).

De acuerdo con lo anterior, el Tratado sobre Comercio de Armas ha sido calificado por Naciones Unidas como uno de los logros más importantes recientemente, toda vez que constituye un instrumento con implicaciones jurídicas vinculantes, para la regulación internacional del comercio de armas. Por consiguiente, se pretende garantizar procesos de transferencias de forma responsable entre las partes, impedir que se incurra al uso de armas para cometer actos de carácter terrorista, constituyendo graves violaciones al Derechos Internacional Humanitario, y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales.

De esta manera, el artículo 1° estipula los objetivos y los fines del Tratado, que constituyen la esencia del mismo, y por lo que los Estados deben propender, para la consecución de la paz y seguridad internacionales:

“El objeto del presente Tratado es: -Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales; Prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío; Con el fin de: –Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional; – Reducir el sufrimiento humano; – Promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados partes en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos” (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2013).

Los mecanismos de cooperación internacional que el Tratado considera fundamental para la regulación de armas está encaminada en materia de intercambio constante de información relacionada a la importación, exportación, tránsito, transbordo y corretaje de armas convencionales. De esta manera, se pretende mitigar los efectos del crimen organizado, relacionado al tráfico ilícito de armas, que tiene una incidencia negativa para la seguridad ciudadana.

En lo referente a la estructura y contenido del Tratado, éste cuenta con un preámbulo, principios, y 28 artículos. De conformidad al preámbulo, se consideran tres razones fundamentales para aplicar de manera coherente, objetiva y no discriminatoria el tratado, a saber: 1- La necesidad de prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y de evitar su desvío al mercado ilícito; 2- Los intereses legítimos de orden político, económico, comercial y de seguridad de los Estados, en relación con el comercio internacional de armas convencionales; 3- Las consecuencias sociales, económicas, humanitarias y de seguridad derivadas del tráfico ilícito y no regulado de armas convencionales (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2013).

Según el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (2015), la ratificación del Tratado en Colombia tendrá un impacto positivo para Colombia, debido al momento coyuntural que vivencia la nación, en el marco de las negociaciones de paz en la Habana, Cuba, y ante un eventual escenario de posconflicto. Así, se podrá mejorar el control interno sobre las armas de fuego, teniendo un espectro más amplio para el rastreo efectivo de las armas demandadas y a las que tienen acceso a los grupos criminales.

En este sentido, si hay una reducción en el flujo ilegal de armas, habrá una reducción sustancial de la violencia, debido a la dificultad para la adquisición de armas por parte de los grupos armados. Así, los efectos serán de alcance regional para estabilizarla en materia de seguridad humana (Niño & Devia, 2015).

Para la implementación efectiva y eficaz del Tratado, es pertinente plantear estrategias alternativas, que encausen la prospectiva ante un eventual escenario de posconflicto. En primera instancia, se arguye que es de vital importancia establecer un registro transparente, completo y actualizado de las armas en circulación. En segunda instancia, es pertinente mejorar el control de armas, y los procedimientos, programas o proyectos para hacer que las armas concesionadas por el Estado las porten quienes sepan reducir los riesgos asociados con ellas y evitar que sean usadas por criminales. Por último, es necesario diseñar procedimientos efectivos de acceso a la información por parte del público y de las autoridades en aras de mejorar la persecución penal de la violencia armada y entender el rol de las armas en los muy altos niveles de violencia en Colombia (CERAC, 2015).

2.1.2. Programa de acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PoA)

El PoA fue implementado en el año del 2001, creado a partir de la profunda preocupación por “(...)la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras y por su acumulación excesiva y proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, lo cual tiene consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y supone una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en los planos individual, local, nacional, regional e internacional” (ONU, 2001).

En este sentido, son establecidas algunas medidas encaminadas a la prevención del tráfico de armas en el Sistema Internacional. Uno de los puntos principales de la Conferencia fue el del nacimiento del primer instrumento internacional políticamente vinculante, que aborde de manera efectiva la problemática del tráfico de armas. Esto es que los Estados parte recibirán sanciones políticas más no jurídicas por el incumplimiento de alguna cláusula del Tratado (MEJÍA, 2013).

Por esta razón, se consideró que el Programa de Acción es un instrumento integral, el cual aborda el tráfico de armas en tres aspectos relevantes: el plano nacional, el plano regional y el plano internacional también hace hincapié en la importancia de la cooperación internacional como herramienta para la consecución de los objetivos propuestos en cada uno de los niveles (MEJÍA, 2013).

Referente al plano regional, el PoA muestra su interés en la necesidad de establecer negociaciones regionales y subregionales para el control de las transferencias de armas, así como también la necesidad de aumentar la cooperación aduanera transfronteriza, y encontrar soluciones conjuntas del fenómeno (MEJÍA, 2013).

En cuanto al plano nacional, se hace hincapié en las medidas que los Estados deben tomar en lo doméstico para la mitigación del tráfico de armas. Es necesario que los Estados adopten medidas jurídicas necesarias y suficientes para poder controlar dicho fenómeno de una forma eficaz y eficiente. “Para esto, los Estados deben encaminar sus esfuerzos en crear entes de control más fuertes con respecto al Tráfico de Armas y de esta forma nombrar una Institución estatal que se encargue de ser un punto focal para ser el enlace entre los países miembros del PoA” (MEJÍA, 2013, pág. 14)

Según Reyes (2011), el PoA no logró llegar a un acuerdo con respecto de una medida que se reconociera la necesidad de establecer controles de armas en la industria privada e impedir la venta de esas armas a entidades distintas de los Estados.

2.1.3. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones

La finalidad de este Protocolo es promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

(Unodc, 2004). Dicho Protocolo complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpreta juntamente con la Convención.

2.2. Instrumentos de ámbito regional

2.2.1. Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, CIFTA

El CIFTA es considerado el primer instrumento regional de carácter jurídico vinculante en cuestión de armas en el plano internacional. Del mismo modo, América fue la pionera en desplegar un sistema de procedimientos para implementación de un tratado de este carácter con la adopción del Reglamento Modelo, bajo la coordinación de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), para el control del tráfico de armas de fuego (Godnick & Vázquez, 2003).

El propósito de la Convención es: impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; promover y facilitar entre los Estados Partes la cooperación y el intercambio de información y de experiencias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (OEA, 1997).

Este instrumento ha sido ratificado por 17 Estados con las excepciones de Colombia, Canadá y Estados Unidos. La CIFTA y el Reglamento Modelo de CICAD son los mecanismos de mayor relevancia e incidencia para el control de la proliferación de armas pequeñas en la región (Godnick & Vázquez, 2003).

2.2.2. Decisión 505 y 552 de la Comunidad Andina de Naciones.

Establecida en el Plan Andino de Cooperación, la Decisión 505 del 2001, pretende combatir de manera conjunta el tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos a

través de un Comité Ejecutivo encargado de establecer programas de acción pertinentes y que deben ser actualizados cada dos años. Esta Decisión contempla los mecanismos bilaterales, como una estrategia contundente en el combate en contra del tráfico de armas, en cuanto constituye una herramienta para el intercambio de información.

Asimismo, la Decisión 552 del 2003 está encaminada a la elaboración de una estrategia integral para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en la que los actores privados tendrán una gran importancia, toda vez que realizan grandes operaciones de comercio internacional, en el que los traficantes encuentran vacíos que les permiten llevar a cabo su operación. Así, se tomarán en cuenta los vínculos existentes entre el tráfico ilícito y la proliferación de dichas armas y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas, así como el objetivo de largo plazo de alcanzar la paz y la estabilidad regional (Godnick & Vázquez, 2003).

2.2.3. Decisión 15/04 del MERCOSUR

La Decisión 15/04 del Mercosur, reconoce los nuevos desafíos generados por las redes criminales transnacionales y considera las acciones conjuntas como una posible acción para reducir su operación, en cuanto al tráfico de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Esencialmente, se pretende generar un intercambio de información entre los países miembros, quienes en ocasión de la adquisición de compromisos y dando alcance a lo establecido, por medio de sus organismos de seguridad delegados deberán proporcionar e intercambiar información en cuanto a lo relacionado a la fabricación y la circulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Las disposiciones de la Decisión, fueron implementadas en la segunda mitad del año 2005.

3. Acciones a implementar en busca de contrarrestar el tráfico ilegal de armas en América Latina.

Una vez se han detectado las facilidades y los métodos que tienen los traficantes para llevar a cabo su operación, se considera pertinente presentar acciones cuya implementación suponga obstaculizar el proceso ilícito.

- I. **Marcaje de armas:** El proceso de marcaje permite tener una identificación de las armas, lo cual brinda la posibilidad de conocer su procedencia. Esta es una medida importante pues, por medio de ella, se conocerá la procedencia del armamento e implementar acciones al respecto.
- II. **Control de mercancías:** Muchas de las armas se introducen a los países camuflándolas en diferentes objetos de manera estratégica. Lo ideal es que los controles sean mucho más rigurosos, a pesar del tiempo que demandaría, pues se lograrían detectar mayor cantidad de contenido ilegal.
- III. **Fortalecimiento de las fronteras:** Los traficantes aprovechan las debilidades institucionales en las fronteras de la región para pasar de Estado a Estado su mercancía, por tal razón es menester la identificación de las zonas fronterizas con mayor movimiento de contrabando.
- IV. **Cooperación Internacional:** Como se había mencionado, las armas ilegales que circulan en América Latina son, en su mayoría procedentes de otras regiones del mundo y es por esta razón que se hace necesaria la implementación de medidas exhaustivas en los puntos de exportación de estos países. Asimismo, Es importante también que los Estados cooperen e intercambien información en el plano bilateral, regional e

internacional para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego.

- V. **Corrupción Institucional:** Este no es un tema menor, pues es un factor que en la mayoría de los casos es la que permite que hechos como el tráfico de armas no sean perseguidos en la forma en la que deberían, además de que en casos, funcionarios oficiales han colaborado para llevar a cabo la actividad, como lo evidencia el caso de Vladimiro Montesinos.

Estas cinco medidas, son de carácter multilateral e implican la cooperación de las diferentes naciones implicadas dentro de esta problemática, pues una solución unilateral no será efectiva y solo con un trabajo mancomunado se lograrán verdaderos resultados que signifiquen el fortalecimiento de la regional.

4. Conclusiones.

- I. Los mecanismos de cooperación internacional que se consideran pertinentes van encaminados hacia el intercambio constante de información asociada al tráfico de armas, estableciendo una base de datos que permita combatir eficientemente esta amenaza, constatando el registro de armas circulantes en cada país; el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales que enfrenta la amenaza del tráfico ilícito de armas; el establecimiento de un programa de desarme, haciendo un seguimiento a los procesos de desarme, desmovilización y reinserción para el caso colombiano; y a través de la ejecución de programas de sensibilización para la sociedad civil, mediante las instituciones educativas y demás instituciones que tengan una cobertura social. De esta forma, se pretende consolidar una cultura política de rechazo hacia las actividades delictivas del crimen.

- II. Contrarrestar la incidencia del tráfico ilegal de armas en la dinámica propia de la violencia, que azota al hemisferio es uno de los retos que permanecen casi que perennes y con un grado mínimo de disminución. Por lo tanto, considerar los posibles cursos de acción que se dirigen a confrontar este fenómeno es una preocupación que debe ser atendida de forma contundente, de la mano de una política pública multilateral, que se encamine a la construcción de un escenario libre de este tráfico y subsecuente violencia.
- III. Controlar la totalidad de armas que circulan en el hemisferio de forma ilegal es prácticamente imposible. Así, se considera que el primer paso para limitar este tráfico es empezar a trabajar en una base de datos compartida por todos los Estados del hemisferio donde se identifiquen las reservas oficiales de armas que los Estados mantienen, puesto que son estas reservas un punto crítico, ya que, en muchas ocasiones la criminalidad logra por medio de la corrupción hacerse de estas reservas y terminan en el mercado negro en manos de actores extralegales. Es importante que se maneje una base de datos conjunta de la cantidad de armas que no se usan y están custodiadas por el Estado, pues de esta forma, se puede controlar puntualmente la corrupción vista en la pérdida de estas armas. Sin embargo, esto requiere una serie de costos políticos en la medida en que se perdería una capacidad de disuasión propia del poderío militar de un país, la voluntad política en este punto debe ser conjunta y este es un gran impedimento pues como el artículo ejemplifica, Estados como Nicaragua o Venezuela no estarían dispuestos a concebir un arreglo que pueda vulnerar su seguridad nacional. De este modo, si se quiere mitigar la violencia se debe trabajar por una voluntad política conjunta.
- IV. Uno de los elementos que permite el tráfico ilegal de armas es la falta de regulaciones y controles aduaneros, aunque este punto requiere un alcance muy amplio de la política a implementar, pues requiere combatir

la corrupción. Un primer acercamiento al fenómeno requiere el fortalecimiento de instituciones como la guardia costera o la armada de los países del hemisferio. Así, es necesario que se involucren a las fuerzas de los Estados en una fuerza de tarea conjunta que se dirija a combatir este tráfico ilegal, no solo por medio de la fuerza, sino también, del intercambio de conocimientos e información que permitan a su vez generar estrategias de contrainteligencia, pues no se puede obviar que la corrupción como lo evidencia el artículo también permea a las instituciones de control aduanal (Klare, s.f).

- V. Se considera fundamental hacer un seguimiento a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, pues como se evidencia en casos como en El Salvador o Nicaragua, estos procesos se implementaron de forma famélica permitiendo que el tráfico de armas se presentara en estos territorios, incidiendo en el tipo de cambio pues la gente efectuaba trueques de armas por bienes de cualquier tipo, en este punto la emergencia de entidades que buscan usufructuar económicamente de esta práctica lograban aglutinar las armas y luego revenderlas en territorios vulnerables y ocupados por actores extralegales. Se debe estructurar un control puntual en la forma de desarme que emane de la participación de la observación de todos los Estados del Hemisferio donde de la mano de organismos multilaterales se verifique un desarme total de los excombatientes (NATO, 2014).
- VI. Por último, se debe establecer programas de sensibilización para la sociedad civil, donde las instituciones educativas sean las abanderadas para generar una cultura política que rechace totalmente, las acciones delictivas como el tráfico de armas ilícitas, el narcotráfico y el crimen organizado (Ardila & Pinedo, La Cooperación Internacional para el control del tráfico de armas, municiones y explosivos: Un mecanismo para la generación de seguridad ontológica en Colombia, 2013). Es

pertinente resaltar que la educación constituye un pilar fundamental para estructurar una sociedad que mantenga una higiene en las dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales. Así, a partir de programas de sensibilización en las instituciones educativas, se pueda moldear el perfil de un ciudadano ético, de acuerdo a los lineamientos del respeto a los Derechos Humanos.

5. Referencias Bibliográficas

- Aguirre, K. (Noviembre de 2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*(10), 36-59.
- Ardila, C. (Junio de 2012). El tráfico de armas, municiones y explosivos: una amenaza prioritaria para Colombia. *Revista Perspectivas en inteligencia*(8), 53-61.
- Ardila, C., & Pinedo, C. (Enero- Junio de 2013). La Cooperación Internacional para el control del tráfico de armas, municiones y explosivos: Un mecanismo para la generación de seguridad ontológica en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 8(1), 309-326.
- CERAC. (3 de Mayo de 2015). *Tratado sobre el Comercio de Armas, ¿debería Colombia ratificarlo?: Elementos para una discusión*. Recuperado el 23 de enero de 2016, de Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC): http://www.cerac.org.co/assets/pdf/CERAC-CCCM_ConsideracionesTCA-130515.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2014). *Proyecto de ley N° 059 de 2014*. Recuperado el 08 de Febrero de 2016, de http://www.cej.org.co/doc_sl/SL_PL_SEN_059_2014.pdf
- Fazio, H. (2003). Globalización y Guerra: Una compleja relación. *Revista de Estudios Sociales*, 42-56.

Godnick, W., & Bustamante, J. (Noviembre de 2013). El tráfico de armas de fuego en América Latina y el Caribe: mitos, realidades y vacíos en la agenda internacional de investigación. (C. N. Guarnizo, Ed.) *Seguridad Regional en América Latina y el Caribe. Anuario 2013*, 279-308.

Godnick, W., & Vázquez, H. (Marzo de 2003). *Control de las Armas Pequeñas en América Latina*. Recuperado el 24 de Enero de 2016, de International Alert: http://www.international-alert.org/sites/default/files/publications/Small_Amrs_Control_In_Latin.pdf

Halliday, F. (2005). *The Middle East in International Relations*. New York: Cambridge University Press.

Kaldor, M. (2001). *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*. Barcelona: Tusquets.

Klare, M. (s.f). *SMALL ARMS PROLIFERATION AND INTERNATIONAL SECURITY*. Recuperado el 21 de enero de 2016, de Hampshire College: <https://www.hampshire.edu/pawss/small-arms>

León, C. R. (2011). Tráfico ilícito de armas y municiones: Guatemala y la región centroamericana. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*(10), 77-92.

MEJÍA, G. R. (2013). *ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE NACIONES UNIDAS HACIA COLOMBIA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL “PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS SOBRE TRÁFICO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS” 2008-2012*. (U. e. Roasrio, Ed.) Recuperado el 31 de enero de 2016, de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8739/1032438233-2013.pdf?sequence=3>

- NATO. (August de 2014). *Arms control, disarmament and non-proliferation in NATO*. Recuperado el 25 de enero de 2016, de NATO:
http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_48895.htm
- Niño, J., & Devia, C. (Enero-Junio de 2015). Inversión en el posconflicto: Fortalecimiento institucional y reconstrucción del capital social. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 203-224.
- OEA. (13 de Noviembre de 1997). *CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS*. Recuperado el 12 de Febrero de 2016, de Organización de Estados Americanos:
http://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Convencion_CIFTA.pdf
- Oficina contra la Droga y el Delite (Unodc). (2006). *VIOLENCIA, CRIMEN Y TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS EN COLOMBIA*. Recuperado el 28 de Enero de 2016, de Oficina contra la Droga y el Delite- Naciones Unidas:
https://www.unodc.org/pdf/Colombia_Dec06_es.pdf
- ONU. (2001). *Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar, el tráfico ilícito de armas, pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*. Recuperado el 12 de Febrero de 2016, de Naciones Unidas: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/507/23/PDF/N0150723.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (27 de Marzo de 2013). *Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas*. Recuperado el 13 de enero de 2015, de Organización de las Naciones Unidas (ONU):
[http://www.un.org/disarmament/ATT/docs/ATT_text_\(As_adopted_by_the_GA\)-S.pdf](http://www.un.org/disarmament/ATT/docs/ATT_text_(As_adopted_by_the_GA)-S.pdf)

- PNUD. (Noviembre de 2013). *Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Recuperado el 2 de Febrero de 2016, de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- Reyes, C., Carabalí, M., & Pachón, R. (2011). La amenaza de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos – ALP-ME. Análisis preliminar del caso colombiano. *Observatorio de Drogas ilícitas y Armas- Armas-ODA*(1), 36.
- Sanjurjo, D. (14 de Enero de 2016). *La influencia de la posesión civil de armas de fuego en las tasas de homicidio de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 8 de Febrero de 2016, de Real Instituto Elcano: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/2ba46e804b4eb7f2a942bbeaa369edc/DT1-2016-Sanjurjo-Influencia-posesion-civil-armas-fuego-tasas-homicidio-Latinoamerica-Caribe.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1452765602118>
- Schroeder , M., & Stohl, R. (june de 2006). *Small Arms, Large Problem: The International Threat of Small Arms Proliferation and Misuse*. Recuperado el 12 de febrero de 2016, de Arms Control Association: https://www.armscontrol.org/act/2006_06/SmallArmsFeature#bio
- Unodc. (2004). *CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS*. Recuperado el 3 de Febrero de 2016, de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- UNODC. (2014). *Global Study on Homicide 2013*. Recuperado el 5 de Febrero de 2016, de UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME :

[https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BO
OK_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BO
OK_web.pdf)